

2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0025617/2017

Córdoba, 15 AGO 2017

VISTO

La resolución N° 354/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución posee error involuntario de tipeo que se hacen necesario reparar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 354/2017, en donde dice: “Buontempo – Agustín...”, debe decir: “Buontempo- Marco Agustín,”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 354/2017, asentando correctamente el número de documento de identidad de la Srta. Melisa Desiree Angulo: D.N.I. N° 34.731.788.

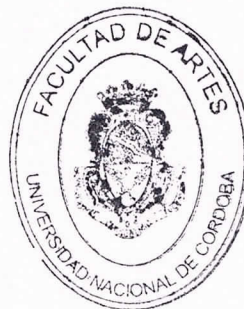
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al CePIA. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp

401

Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba